

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 059

Sesión Ordinaria No. 059

Sesión: Ordinaria

Fecha: miércoles, 19 de enero de 2022

Hora: 17h00 p.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 17h09 p.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas y solicita a la señora Secretaria, se proceda con la constatación del quorum.

Interviene la señora Secretaria, con la constatación del quorum de la siguiente manera:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		17h09
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		17h09
3	As. Gruber Zambrano	X		17h09
4	As. Mario Ruíz	X		17h09
5	As. Virgilio Saquicela	X		17h09
6	As. Paola Cabezas	X		17h09

7	As. Sofía Sánchez	X		17h09
8	As. Fernanda Astudillo	X		17h09
9	As. Edgar Quezada	X		17h12

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum manifestando que al momento de la constatación encuentran presentes (8) asambleístas de manera virtual, contando con el quórum reglamentario, para iniciar la misma.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura al orden del día:

1. *Recibir en comisión general a los representantes de los casos de Administración de justicia Indígena:*
 - a) *Marlon Santi, Coordinador Nacional del Movimiento Pachakutik, en calidad de Peticionario.*
 - b) *Ing. Leónidas Iza, Presidente de la CONAIE, en calidad de Peticionario y Beneficiario)*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, agradece la presencia del señor Marlon Santi, Coordinador Nacional del Movimiento Pachakutik y le concede la palabra para su intervención.

Interviene el señor Marlon Santi, Coordinador Nacional de Pachakutik, manifestando: “(...), Como representante de una organización política y defensor de los Derechos Humanos habíamos solicitado amnistía a un número de compañeros luchadores sociales y defensores de los luchadores, hay dos cosas que debo mencionar aquí y es poner en claro lo primero: los luchadores sociales se enmarcan en las luchas de dirigentes, de organizaciones sociales, de la sociedad civil y de las organizaciones indígenas, los defensores de los luchadores son abogados, organizaciones de Derechos Humanos, organizaciones aliadas que defienden y protegen los derechos tanto de los ciudadanos como también de dirigentes de organizaciones y también en los territorios sobre la lucha anti minero, petrolero que se ha dado a nivel del país, y la cual muchos de los compañeros tienen procesos de litigio, que han valorado la justicia ordinaria en el marco de un delito que ellos lo denominan sabotaje y terrorismo, o en

contra de las propuestas del Estado, para nosotros defender el espacio territorial es defender el agua, la vida, la selva, los páramos, es un hecho inherente humano y un compromiso de nosotros como líderes para el bienestar de nuestra futura generación y para el bienestar de nuestra actual generación que convivimos con ella, por eso consideramos que nuestro pedido a la amnistía para los luchadores sociales y los defensores de los luchadores, tiene que ser escuchado por las distintas bancadas, distintos asambleístas, en el marco del respeto de la democracia y el respeto a los derechos de la lucha que se enmarcan en el Ecuador, como un estado que siempre ha estado inmerso en una lucha de reclamos pacíficos de reclamos de Justicia, para poder lograr alcanzar el sumak kawsay que la Constitución nos ha permitido enmarcar en el año 2008, de esta forma nuestro pedido ha sido justamente para los luchadores y también para los luchadores sociales y los defensores de los luchadores.

Los Asambleístas que nos permitan otorgar amnistía a los dirigentes líderes que están encausados y procesados, algunos en las cárceles, otros con procesos judiciales de detención y no quisiéramos que pase esto, porque no hace pocos días atrás el compañero Víctor Guailas, que se encontraba en la cárcel de la provincia de Guayas fue encontrado sin vida en las cárceles en un amotinamiento que ocurrió, nosotros creemos que los delincuentes comunes tendrían ese trato de estar en las cárceles de alta seguridad, pero no los luchadores sociales por la paz, justicia y libertad en el Ecuador, consideramos que nuestros compañeros tienen que ser considerados en esta audiencia y pido a todos los Asambleístas el apoyo para conseguir la amnistía, gracias estimado Presidente”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradeciendo la intervención del señor Marlon Santi, pide ampliar su intervención para que los Asambleístas consideren su pedido de amnistía.

Interviene el señor Marlon Santi, Coordinador Nacional de Pachakutik, manifestando: *“considero que es un momento histórico, la Asamblea Nacional y los Asambleístas qué hacen en este momento las distintas bancadas y las distintas comisiones, le hace bien al país un respiro, alivio frente al tema de persecución política y frente al tema de persecución de nuestros dirigentes, hermanos indígenas, por lo tanto pido la sensibilidad y que sea considerado en esta asamblea en este pleno de la Comisión de Garantías Constitucionales, muchas gracias estimado Presidente”.*

Interviene el Asambleísta Mario Ruíz, saluda y solicita se reproduzca un video, una vez concluido la reproducción, continua la intervención manifestando lo siguiente: *“Hoy día algo que pasó común y pasa en todas las comunidades pueblos en la Amazonía, en la sierra, en la costa ecuatoriana, es pan de cada día, a quién se detiene, por qué detiene, en Buenos Aires alrededor de 80 personas procesadas por falta de autoridad, por falta de obra, allá no se puede ni siquiera regresar a ver medio mal porque ya los mete preso, eso está pasando hoy*

en Buenos Aires hoy con este Gobierno, Gobernador recién puesto en Imbabura con la señora Ministra de Gobierno, aquí no hay respeto a la gente, al pueblo humilde, quiénes son procesados, nosotros, este Asambleísta también está siendo procesado por la Fiscalía General del Estado, investigando por delincuencia organizada, minería ilegal, peculado, un sinnúmero de cosas, ponen la denuncia los abogados de la empresa Hanrine, los abogados de una empresa transnacional, poniendo denuncias en contra de todo quién se opone a esa minería a cielo abierto, por todos quienes hablan en contra de que exista este extractivismo salvaje, procesados, pero ya se escucha, ya se ve, se oye, en los grandes medios de comunicación, que estás amnistías disque son para socapar la impunidad de las hordas salvajes, para socapar las hordas salvajes que han ido a sacar los adoquines de Quito, de los pobrecitos que han estado encerrados ahí, los periodistas, los policías, encerrados ahí en Quito, eso no es así señor presidente, y por eso así hoy en día al compañero Marlon Santi le decimos, aquí estamos nosotros, estamos luchando para que precisamente se dé las amnistías, no para socapar ninguna impunidad de nadie, sino precisamente para dar a los que se merecen, al pueblo ecuatoriano, la derecha, los banqueros los defensores de las empresas transnacionales nos tienen procesados, porque ellos jamás han estado defendiendo el agua, la tierra, jamás han estado defendiendo al pueblo, a la gente de a pie, no tienen procesados, nosotros si tenemos procesados políticos, y hoy estamos precisamente para eso, al compañero Marlon Santi, únicamente una sola pregunta, los defensores de la naturaleza, del agua, de la vida, en la Amazonía cuántas personas han sido procesados en este último año desde la posesión de este gobierno del encuentro, cuántos han sido procesados en estos meses, mi solidaridad con el pueblo de buenos aires que sigue militarizado asediado por la policía nacional, favoreciendo y cuidando los intereses de la empresa Canadiense de la empresa Hanrine, muchas gracias señor Presidente”.

Interviene el señor Marlon Santi, Coordinador Nacional de Pachakutik, manifestando: “yo he firmado con mi puño y letra un número de 263 compañeros dirigentes para pedir amnistía aquí en la región amazónica hay un catálogo de historial bien fuerte sobre la resistencia tenemos el caso sinangoe, caso oquiagua, nanquinsa, de todos ellos, 23 compañeros dirigentes indígenas que son parte de la lucha de derechos territoriales que están dentro de la lista que hemos colocado el año pasado, previamente este año 2020, 2021 se pidió a esta comisión, hay una coalición de derechos humanos, organizaciones de derechos humanos que dan seguimiento de cuántos líderes son perseguidos y al momento no tengo pero con lo que ya tuvimos, hemos metido en la lista de los pedidos de amnistías, cada año, cada 6 meses nosotros valoramos el número de dirigentes campesinos y organizaciones de la sociedad civil, líderes indígenas que son perseguidos por los distintos gobiernos de turno, este año en el mes de junio saldrá un informe preliminar de todos los líderes que en este año tengan procesos y causales de litigio penal, frente a lo que nosotros hacemos, defensa al derecho territorial, muchas gracias”

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradeciendo la intervención del señor Marlon Santi, por sus aportes dadas en la comisión, dando paso a la siguiente persona que es el Ing. Leónidas Iza, Presidente de la CONAIE.

Interviene el Presidente de la CONAIE, Ing. Leónidas Iza, manifestando: “(...) *la Comisión que en este momento se encuentran tramitando los pedidos de la CONAIE y por los entes organizaciones sociales del Ecuador, nuestra solicitud tiene 3 problemáticas fundamentales, que es el Estado ha rebasado su capacidad punitiva, primero en los días anteriores hemos hecho la solicitud sobre el problema frente a la protesta social, la criminalización de la lucha social, segundo el día de hoy ponemos los argumentos sobre nuestra solicitud frente a la criminalización a la administración de la justicia comunitaria, saludar por la lucha a los hermanos de Buenos Aires, pero también hay que decir, como pasa en Buenos Aires pasa en otros territorios de la misma manera por defender los territorios, por defender la naturaleza, están siendo criminalizados, en ese sentido con estos 3 aspectos fundamentales, paso a recoger los antecedentes a la solicitud de las amnistías para compañeros autoridades de las comunidades indígenas por la aplicación de la justicia indígena, si bien es cierto muy importante en nuestro país, que los 21 derechos colectivos para los pueblos y nacionalidades se reconocen no como un favor, sino como una medida de reparación histórica en las cuales ha permitido en la constitución del 2008 pragmatizar entre línea en esta Constitución que reconoce y uno de aquellos la aplicación de la justicia indígena, la justicia indígena reconoce en el Art. 171 de la Constitución consagra el reconocimiento y la aplicación del sistema jurídico ancestral o también denominado justicia indígena prerrogativa, que a partir de 1998, mantiene vigente los ordenamientos supremos, en primera instancia como mecanismos alternativos de solución de conflicto y en segundo lugar un derecho colectivo, así como la garantía equiparable en igual dimensión a la justicia ordinaria, es decir las dos justicias son parte del ejercicio del poder jurisdiccional estatal en nuestro querido país, la normativa indica que normativa referida anteriormente resulta de la compatibilidad de los derechos establecidos en el convenio 169 de la OIT y de la declaración de las Naciones Unidas, pero también en el 2016 por parte de la OEA, por tanto pertenece a las normativas internas, pero también a nivel internacional, en este proceso a nivel interno es de absoluta obligatoriedad que se debe llevar proceso de respeto a las cuales las diferencias instancias deben garantizar ya sea en los espacios legislativos, en las autoridades de jurisdicción ordinaria o dependientes de los 5 poderes del estado.*

Bajo esta óptica debemos partir en primer lugar que se trata de un derecho Constitucional, pero además que de conformidad al valor interpretativo del preámbulo Constitucional forma parte de existencia del pluralismo jurídico que es el valor adicional a la democracia del Ecuador, por ser un estado diverso sustentado en los principios de la plurinacionalidad e interculturalidad como principios fundantes de este nuevo país que ha recaído a partir de la Constitución del 2008, es decir la justicia indígena, es parte integrante del estado y su

aplicación es el ejercicio de un derecho debidamente reconocido y tienen que ser amparado por cualquier autoridad estatal, la trascendencia en su coexistencia del estado se ha desarrollado en legislación secundaria, tales como el Código Orgánico de la Función Judicial, Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y el Control Constitucional, el Código Orgánico de la Función Judicial y así como en múltiples pronunciamientos de los tribunales y Cortes Constitucionales del Ecuador, debiendo recalcar que en esto último, este organismo ha emitido distintas resoluciones, qué ha afianzado el ejercicio de la protección del sistema jurídico ancestral, pero además ha sido organismos legislativos como la anterior, que se han pronunciado sobre el pedido de amnistías, es decir ustedes señores Asambleístas ya tienen precedentes idénticos que deberían regular nuestras decisiones, en estos últimos tiempos precisamente con fecha 30 de julio de 2021 con los votos de 112 Asambleístas, a este similar proceso se dio pasó y se aprobó la amnistía para las autoridades indígenas de San Pedro de Cañar, es inaudito que hasta la presente fecha se sigan enjuiciando a las autoridades indígenas, que ejercen su competencia Constitucional, Jurisdiccional y trata de ser criminalizados por el hecho de ejercer este derecho contemplado en la Constitución e instrumentos internacionales, en dónde se reconoce además como Derechos Humanos de los pueblos indígenas, lamentablemente no se quiere entender que las autoridades de los pueblos ancestrales ejercen este tipo de derecho ya que desde la cosmovisión eurocéntrica neocolonialista el intento de peregrinar, un monismo jurídico les obliga a sostener que solamente la fuente del derecho positivo y el derecho jurisdiccional provienen de las esferas de las autoridades, ordinarias, el sistema jurídico, ancestral, no es un accionar disperso desordenado, sino que es el ejercicio de fases y esquemas perfectamente establecidos y autorregulados por cada uno de las comunidades, instrumentos internacionales, además sus decisiones son adoptadas bajo la forma de consenso y pensando en el bienestar colectivo, que permite armonizar, equilibrar con todos los miembros que conviven en este espacio, bajo esta premisa Constitucional de 2008, permitió desarrollar de mejor manera el debido proceso, para quienes podrían ser afectados por decisiones de las autoridades indígenas, ya que debemos partir que ningún tipo de Justicia es perfecta, sino perfectible ante estas situaciones se permiten entender los derechos violentados, a través de acciones ante la Corte Constitucional del Ecuador, ejercicio que en la práctica no se ejecuta sino que se acude a su criminalización ante las autoridades de la fiscalía que es apertura de investigaciones totalmente inconstitucionales que coadyuvan a la persecución y al chantaje.

Bajo este esquema, no permitir que las autoridades de los pueblos indígenas sean enjuiciados sentenciados y privados de su libertad, por el ejercicio de un derecho colectivo, es regresar a los años 80 donde ni siquiera se reconocía a los pueblos indígenas ancestrales que teníamos derechos ni éramos sujetos de los mismos, de la amnistía para estos ecuatorianos que dependemos de un origen ancestral, pero que convivimos en el mismo espacio como Ecuatoriano que ostentamos las diferentes identidades por ello creemos que es absolutamente necesaria está amnistía que se haya criminalizado por ejercer este derecho, qué no limita el

reconocimiento la gravedad de un hecho ya que se encasilla en problemas internos que no tiene ninguna explicación del bien jurídico afectado, sino en cualquier acción que organice este desequilibrio y que afecte a la vida comunitaria, cómo es conocido históricamente la justicia indígena en 1665 con la cédula colonial, incluso fue respetada en esos años de la colonia mucho mayor profundidad de dependencia colonial por ello en este siglo XXI, la justicia indígena y otras normativas que permiten y garantizan la convivencia de los pueblos y nacionalidades con otras identidades sin pretender apartar del Estado unitario y no respetar el estado plurinacional que reconozca las identidades las entidades, en este caso milenarias, qué estamos los pueblos y nacionalidades, por ello creemos en este proceso es importante poner algunos ejemplos de lo que ha sucedido para la solicitud de amnistía, en el caso presentado sobre el proceso de Maca Milin pungo, se dio esto en el año 2017 dónde en un proceso de estafa masiva de bitcoin fueron identificados, aproximadamente 300 compañeros indígenas que habían depositado en cuentas falsas provocadas por estafadores vinculados a esta red, a la cual en el debido proceso de la aplicación de Justicia Indígena reconocieron que este hecho firmaron, esta acta de debido proceso de la aplicación de Justicia indígena sin embargo luego de ese proceso luego de firmar, luego de reconocer en este caso actuaron Dentro de este proceso de la justicia indígena, fueron a poner la denuncia dentro de la fiscalía por un supuesto secuestro, a la cual para este caso fue convocado la Fiscalía General del Estado, en su representación máxima a nivel nacional, pero también la delegación provincial a las cuales participaron en una reunión dentro de la fiscalía con un problema en la comunidad localizada, en dónde había sido reconocido en este caso estrecho de estafa y no solo en la provincia de Cotopaxi, sino a nivel nacional los que nos ha llamado la atención, conociendo la fiscalía, conociendo las autoridades, sin embargo se ha garantizado hasta el día de hoy, el proceso de criminalización de justicia indígena y así ponemos otros ejemplos, no me voy a detener a la explicación de aquello, seguramente es conocido el caso chini alto dónde varios abuelos por más de 50 años que vivieron en un territorio indígena, fueron sacados quemados sus casas con todas sus animales, esto ha garantizado a través de la justicia ordinaria, en este sentido muchos de nuestros compañeros están criminalizados por este hecho, a la cual solicitó al sentir una persecución solicitamos la amnistía a la Asamblea Nacional y en vuestra voluntad de los señores de la Comisión, muchas gracias y una buena tarde”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradeciendo la intervención del Ing. Leónidas Iza, y solicita se amplíe la intervención.

Interviene el Ing. Leónidas Iza, Presidente de la CONAIE, manifestando: “(...) me parece que en este tiempos la sociedad Ecuatoriano los niveles conflicto social, a partir del desgaste también de la legitimidad de los derechos constitucionales necesitamos, necesitamos realmente superar estos conflictos, necesitamos una reconciliación, en consecuencia que esta reconciliación, signifique para el pueblo ecuatoriano, para los pueblos y nacionalidades la

posibilidad de pragmatizar los derechos consagrados en Constitución y también en los acuerdos internacionales que este país firmó estos acuerdos a nivel global por lo tanto, la ponemos esa propuesta de amnistía como un proceso de conciliación pero a la vez de respeto de derechos constitucionales en cada organismo, muchas gracias señores asambleístas”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece las intervenciones del Ing. Leónidas Iza presidente de la Comisión, y manifiesta que una vez agostado el único punto del orden del día da por clausurada la sesión 059.

Clausura de la Sesión:

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N.º 059, siendo las 17h48.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Daniela Jerves García
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**